

CÓDIGO ÉTICO RIOD

INTRODUCCIÓN:

La Red Iberoamericana de ONG que trabajan en Drogodependencias (RIOD), constituida en 1998, es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro que engloba a las principales ONG de Iberoamérica y España que trabajan en el ámbito de las drogodependencias, tanto en prevención, tratamiento, incorporación sociolaboral, investigación y formación.

Los socios de RIOD son entidades sin ánimo de lucro independientes, es decir, que mantienen su nombre, estructura, estatutos, órganos de gobierno y libertad para participar en el grado que estimen oportuno. La constitución de RIOD como Organización se debe a la combinación de una serie de situaciones históricas determinantes y de decisiones de la propia entidad.

RIOD nació como respuesta a la necesidad de coordinación internacional de las iniciativas sociales que demanda la actual sociedad globalizada, donde se hacen imprescindibles lenguajes, análisis y visiones compartidas dentro de la diversidad y de la pluralidad.

RIOD, por medio del conjunto de las ONG que la integran, representa al tejido social articulado en el ámbito de las drogodependencias de España e Iberoamérica. Es la única estructura de coordinación del sector social de drogodependencias que incorpora a las ONG más representativas en el ámbito de la prevención y el tratamiento de las drogodependencias en el marco geográfico iberoamericano. Forman parte de la RIOD, entidades que prestan un gran volumen de servicios directos a personas con problemas de drogodependencias, familiares, profesionales y voluntarios que trabajan sobre el terreno de las adicciones. Se estima en más de 3.000.000 de personas los beneficiarios de los servicios que las ONG de la RIOD se encuentran prestando a la Comunidad.

RIOD potencia el trabajo conjunto entre entidades y Gobiernos y a la vez genera un espacio de encuentro y coordinación que estimula el fortalecimiento institucional de cada uno de sus miembros para así poder articular acciones de mejoramiento de las políticas, estrategias y programas encaminados, especialmente, a la reducción de la demanda en las regiones de Iberoamérica.

1. ORGANIZACIÓN INTERNA

A. FINES Y OBJETIVOS

- Los fines sociales serán claros, públicos e identificarán a la propia entidad, a sus actividades y a sus destinatarios.
- La Misión, Visión y Valores de la organización, definidos con la máxima participación, serán conocidos por todas las personas de la entidad y por la sociedad en general.
- Se pondrán en práctica herramientas para evaluar de manera periódica el conocimiento de esos fines, a través de encuestas de satisfacción de las personas y también de la percepción de la sociedad.
- Se trabajará por el fin de la organización con ausencia de ánimo de lucro, haciendo mención expresa de carecer de ánimo de lucro, reinvertiendo todo excedente económico en los fines de la organización.

B. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y PARTICIPACIÓN INTERNA

- La organización de la entidad estará claramente definida y será transparente. De igual manera, el funcionamiento se articulará mediante la definición de tareas y responsabilidades, tanto técnicas como políticas, junto a los adecuados canales de comunicación multidireccionales. Un reglamento de régimen interno y un organigrama que recojan estas cuestiones pueden ser clarificadores.
- La participación interna se fomenta en una constante y regular política informativa dirigida a todas las personas sobre la situación de la asociación y las actividades que se desarrollan.
- Se fomentará la participación activa, real, democrática y gratuita de los órganos de gobierno, según la legislación vigente, renovándose con cierta regularidad y se arbitrarán los mecanismos necesarios para garantizar la participación y la información.
- Se definirá un sistema de organización y toma de decisiones, así como los objetivos, funciones, responsabilidades y tareas de todos los puestos de trabajo de la organización.
- Se establecerán criterios para prevenir los conflictos de intereses y la discriminación.



C. PLANIFICACIÓN DE OBJETIVOS Y PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

- Se elaborará una Memoria Anual de las actividades realizadas que estará disponible y asequible al público en general.
- Se elaborará un plan anual de las actividades y servicios clave de acuerdo con el plan estratégico de la entidad.
- El programa anual de actividades estará convenientemente planificado, tanto a nivel estratégico como en lo operativo; participarán en su definición todas las personas de la entidad; será aprobado por el órgano correspondiente y se arbitrarán las medidas adecuadas para su seguimiento y evaluación.
- Las opiniones de los usuarios deberán ser un elemento a tener en cuenta en los procesos de planificación y programación.
- Las entidades elaborarán una memoria anual de actividades que estará a la disposición de toda persona o entidad que desee conocerla.

D. EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA

- Se implementarán progresivamente mediciones y evaluaciones de la consecución de los objetivos previstos y actividades realizadas.
- Se fomentarán acciones de mejora, para lo cual, se tendrán en cuenta los resultados de las mediciones y evaluaciones de los objetivos y actividades, la satisfacción de los usuarios y de las personas de la organización, así como las quejas y sugerencias de los beneficiarios. Estas acciones serán demostrables ante terceros.

E. TRABAJO EN RED Y PRESENCIA SOCIAL

- Se impulsará la colaboración real y demostrable con otras entidades solidarias.
- Se generarán relaciones cordiales con diferentes representantes de la sociedad (organismos públicos, asociaciones privadas, medios de comunicación, entre otros).

2. ECONOMÍA Y FINANZAS

- Se garantizará la transparencia económica de la organización.
- Las fuentes de financiación se harán públicas y visibles.
- Se elaborará un presupuesto anual, un balance, una cuenta de resultados y una memoria económica que serán aprobados por el órgano correspondiente anualmente. Esta información económica anual estará a disposición de toda persona o entidad que, debidamente legitimada e interesada, así lo solicite.
- Se realizará un adecuado control del gasto y seguimiento del presupuesto aprobado, de modo de que se puedan adoptar medidas correctoras si fuese necesario durante el transcurso del ejercicio.
- Se buscarán sistemas de viabilidad y sostenimiento de la entidad.
- Para garantizar la estabilidad e independencia de la entidad, se procurará diversificar los esfuerzos para obtener distintas fuentes de financiación públicas y privadas.
- Las actividades económicas estarán en relación con la misión, visión y valores de la organización.
- Se dará cumplimiento a las obligaciones legales correspondientes: (fiscales, contables, jurídicas, fiscales y laborales).

3. PERSONAS

- Los profesionales deberán contar con formación inicial mínima adecuada al puesto que desempeñan.
- Se definirán los perfiles y competencias de cada puesto de trabajo, estableciendo requisitos mínimos en cuanto a titulación y experiencia, idoneidad y categoría profesional aplicable según legislación vigente.
- Se fomentarán planes de desarrollo personal y de formación profesional.
- Se desarrollarán sistemas de fomento de la comunicación y participación activa de todos los miembros donde se incorporen las sugerencias e iniciativas que ellos realicen.
- Se fomentará la evaluación de resultados del personal así como su satisfacción y clima laboral.
- Los profesionales deben ser contratados cumpliendo los principios y contenidos de la legislación correspondiente en materia laboral, de seguridad social y de prevención y seguridad.

4. CLIENTES-BENEFICIARIOS

- Se fomentará la participación activa de los clientes en la mejora de la prestación de los servicios que se ofrecen.
- Se elaborarán sistemas de medición de las percepciones y satisfacción de los clientes.
- Se generará un sistema de tratamiento y respuesta a las quejas y sugerencias.

5. COMUNICACIÓN

- Será un elemento transversal a todos los demás, pues de todos los puntos de este código se deberá informar y comunicar tanto hacia dentro de la red como hacia el exterior. De manera especial, en lo que respecta a los fines, las actividades, la gestión económica y la gestión de las personas, se deberá garantizar que todas las personas de la entidad y los destinatarios o personas y entidades externas implicadas tengan la información necesaria.
- La transparencia, veracidad y credibilidad serán las claves en la política de comunicación de las entidades, que se concretará facilitando información periódica a la sociedad en general a través de soportes y medios de comunicación, con especial atención a las nuevas tecnologías de información y comunicación.
- Se definirán los sistemas de comunicación e información interna y externa de la organización que garanticen la fluidez y eficacia.
- La información que se ofrezca será transparente, veraz, creíble y congruente con las actividades realizadas.

6. DISPOSICIONES FINALES

- Las entidades que formen parte de RIOD se comprometen a impulsar y difundir el presente Código, tanto dentro de las mismas como externamente, de modo que pueda ser referente para otras entidades y sectores.
- La Junta Directiva revisará, al menos anualmente, el contenido y redacción de este Código, proponiendo a la Asamblea General de RIOD aquellas modificaciones que se estimen oportunas, de modo que sea un instrumento vivo y de referencia constante.
- La Junta Directiva, o comisión creada al efecto, con la necesaria colaboración de todas las entidades asociadas, elaborará un informe anual para la Asamblea General de RIOD respecto al cumplimiento del Código.
- La Junta Directiva o la comisión creada al efecto realizará una función arbitral entre las entidades adheridas al mismo cuando los conflictos entren de lleno en los principios fundamentales que lo regulen.